



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00953806- -UNC-ME#FP

VISTO

El vencimiento de la designación de la Profesora Carmen Cecilia Ferrer en su cargo regular de Profesora Asistente semidedicación con funciones de Docente Supervisor en el Contexto Jurídico del Programa de Prácticas Preprofesionales; y

CONSIDERANDO

Que dicho vencimiento se producirá el 06.09.26.

Que la Profesora Carmen Cecilia Ferrer fue intimada por RD-2025-1701-E-UNC-DEC#FP ya que reúne las condiciones para obtener la jubilación, a fin de que inicie el trámite previsional.

Que la Profesora Carmen Cecilia Ferrer continuará prestando servicios hasta la obtención del beneficio jubilatorio y por un plazo máximo de dieciocho (18) meses, plazo que se vence el 19.05.27. Vencido el plazo la relación laboral quedará extinguida sin derecho a indemnización.

Que corresponde se la designe interinamente en el cargo hasta el cumplimiento de dicho plazo o antes si obtuviera el beneficio jubilatorio.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
R E S U E L V E

Artículo 1º: Designar a la Profesora Carmen Cecilia Ferrer (Legajo 24596) en un cargo interino de Profesora Asistente semidedicación con funciones de Docente Supervisor en el Contexto Jurídico del Programa de Prácticas Preprofesionales, desde el 07.09.26 y hasta el 19.05.27 o antes si obtuviera el beneficio Jubilatorio.

Artículo 2º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en esa. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

Artículo 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.